



Concejo Deliberante
Macachín – La Pampa

ORDENANZA N° 839 – 2025

VISTO:

La nota ingresada el día 20 de Mayo del corriente por la cual se comunica la realización del “XV RALLY CIUDAD DE MACACHIN” a desarrollarse por caminos vecinales de las localidades de Macachín y Alpachiri los días 7 y 8 de junio del 2025, solicitando permiso para la utilización de uso de caminos vecinales jurisdicción del municipio; y

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Especial N° 1 del Concejo Deliberante realizada el día 22 de mayo del corriente dicha carrera fue declarada de interés municipal.

Que la competencia se lleva a cabo por caminos vecinales utilizando tramos de carrera determinados llamados Prueba Especial (PE) y para acceder a los mismos se utilizan calles, caminos y rutas llamados enlace, donde los vehículos pasan a ser de calle debiendo respetar las normas de tránsito vigentes.

Que la competencia consta de 2 Pruebas Especiales (PE) que se repiten en 2 oportunidades cada una. La PE 1 transita por caminos vecinales de Alpachiri y la PE 2 por los de Macachín.

Que se encontrarán presentes y prestos a prestar servicios Policía, Bomberos Voluntarios y Salud Pública, como así también el servicio de ambulancia.

Que la organización manifiesta haber notificado a los propietarios de campos afectados, como también a quienes desarrollan actividades comerciales que implican el tránsito por esos lugares sin haber recibido objeciones.

Que en el ámbito de responsabilidad por las posibles implicancias que recaigan sobre quienes asistan a la carrera, la organización ha contratado un seguro general que cubre a los organizadores y posibles terceros involucrados, seguro de responsabilidad civil por ante Río Uruguay seguros.

Que el día sábado en horas de la tarde se realizará una prueba de menos de 2.000 metros de extensión y a partir de las 17 hs. desde la plaza Independencia se



Concejo Deliberante
Macachín – La Pampa

hará la largada simbólica.

Que se estima la participación de alrededor de 50 binomios procedentes de distintas localidades y aproximadamente 10 binomios de nuestra localidad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MACACHIN

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorizar la realización del “XV RALLY CIUDAD DE MACACHIN” a desarrollarse los días 7 y 8 de junio del 2025 por caminos vecinales, de acuerdo a la traza que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Regístrese en la carpeta de Ordenanzas del Departamento Deliberativo y pase al Departamento Ejecutivo.

Macachín (L.P), 29 de Mayo del año 2025.